

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22775 CÁDIZ

EDICTO

D.^a Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 157/2018, con NIG 1101242120180000072 por auto de 9 de abril de 2018 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CENTAUROS UNIÓN, S.L. con C.I.F. B11794211 y cuyo centro principal de intereses lo tiene en C/José del Toro n.º 3-4, 4.ª planta de Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Doña María de los Dolores Gutiérrez-Alviz Fernández de Córdoba, con domicilio postal en Avenida San Francisco Javier n.º 22, piso 5.º, oficina 14 de Sevilla (41018), dirección electrónica maria.gutierrez@iureko.com y teléfono de contacto 955280188.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 13 de abril de 2008.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025996-1